

BAQUEDANO, 10 NOV 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2047

VISTOS:

1. El Taller Capacitación denominado "Segunda Jornada de Emergencias y Desastres" que dictará el Servicio de Salud Antofagasta los días 11 y 12 de noviembre del año 2011, en la ciudad de Antofagasta.
2. La Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** comisión de servicios al personal del Departamento de Salud que mas abajo se indica, para que puedan participar en el Taller de Capacitación denominado "Segunda Jornada de Emergencias y Desastres" que dictará el Servicio de Salud Antofagasta los días 11 y 12 de noviembre del año 2011, en la ciudad de Antofagasta, según se indica:
 1. Sra. Llulieth Rodríguez Cifuentes, Rut. 23.681.175-1, Enfermera Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio
 2. Srta. Marianela López Canibilo, Rut. 16.850.056.-4, Técnico de Enfermería Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
 3. Srta. Katherine Lorca Echeverría, Rut. 16.704.591-K, Técnico de Enfermería Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
 4. Sr. Wilfredo Pérez Castro, Rut. 06.093.786-9, Administrativo Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 14 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. **PAGUÉSE** a los funcionarios antes individualizados, la cantidad de dos viáticos al 40% de acuerdo nivel, según corresponda.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias de salud según corresponda:
 - Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta.
 - Subtítulo 21, Ítem 02 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Plazo Fijo



4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Karin Villagrán Concha
KARIN VILLAGRÁN CONCHA
ALCALDESA (S)

JGV/BSL/SAP/KBN/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Coordinación Salud
- Personal Salud